



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 OCT 2022

Res. H N° 1554/22

Expte. N° 4.656/22

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Cristina SERAPIO, solicitando ayuda económica para realizar trabajo de campo con alumnos de la cátedra "Antropología Económica", en las localidades de Tartagal y Embarcación, los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido presentado por la profesora solicitante, y sugiere hacer lugar al mismo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja mediante Despacho N° 048/22 otorgar ayuda económica por la suma total de \$64.800,00 para atender gastos específicos de dieciocho (18) estudiantes de la cátedra, del Fondo de Prácticas Curriculares y/o Fondo de Actividades de Campo;

QUE por Resolución H N° 1761/19 se delega la emisión de la resolución de otorgamiento de ayuda económica en Decanato;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para realización del Trabajo de Campo de la Cátedra "Antropología Económica", consistente en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$64.800,00) destinada a cubrir gastos específicos de catorce (18) estudiantes de la asignatura.-

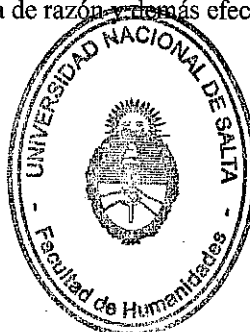
ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00) por cada alumno que no viajare.-


ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Cristina SERAPIO, DNI 24.697.948 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2022 de esta Dependencia, e internamente a Prácticas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
Cje/Jae.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa